



## Reivindicaciones de UGT-Euskadi para mejorar la salud mental de las personas trabajadoras

- 1.** Incluir en el listado de enfermedades profesionales las patologías derivadas de la exposición a riesgos psicosociales.
- 2.** Regular de forma diferenciada la gestión de los riesgos psicosociales en las empresas, esta regulación se debe abordar a través de la Mesa de Diálogo Social sobre PRL.
- 3.** Elaborar una directiva comunitaria dirigida a regular la gestión de los riesgos psicosociales en las empresas, que sirva de paraguas para todos los estados miembros que, como España, no disponen de una norma de esas características.
- 4.** Incorporación del alta “parcial” para los casos de altas por riesgos psicosociales que permitan la incorporación paulatina de las y los trabajadores a su puesto de trabajo y un seguimiento médico adecuado.

Dirulaguntza emanda / Subvencionado por:



**5.** Establecimiento de un protocolo de vigilancia de la salud para los riesgos psicosociales y mecanismo de activación en caso de detección. (Igual que sucede con las hipoacusias u otras patologías).



**6.**

Facilitar el acceso para acudir a la mutua de AT/EP para ser reconocida y diagnosticada una patología de origen psicosocial. Aumento de la protección a las personas trabajadoras. Eliminar el tener que solicitar asistencia a la empresa previamente.

**7.** Mayor control por parte de la Inspección de Trabajo y el Instituto vasco de seguridad y salud laboral (OSALAN) para exigir el cumplimiento a las empresas para la realización de las evaluaciones de riesgos, también observamos la existencia de las evaluaciones psicosociales pero no se han aplicado las medidas preventivas, falta de formación e información generalizadas por parte de la empresa a hacia las y los empleados, ausencia de protocolos de acoso o existencia de los mismos pero ineficaces.

Se debe de tener en cuenta que la gran mayoría de empresas en Euskadi son PYMES y microempresas, y que son precisamente estas las que carecen de evaluaciones de riesgo psicosocial y protocolos anti-acoso. Todo esto conlleva que exista un amplísimo grupo de personas trabajadoras desprotegido antes esta lacra. Se trata de trabajos como la hostelería, limpieza, servicios, atención domiciliaria para cuidados, etc. En muchas ocasiones, los puestos de perfiles menos cualificados, con personas de nacionalidad no española y donde el sexo predominante es el femenino, se dan situaciones de riesgo psicosocial raramente detectadas y muy difíciles de denunciar por parte de las personas agredidas. Por ello, los organismos competentes deben de poner el foco en estos aspectos.

**8.** Un esfuerzo social común para combatir los riesgos psicosociales. Es necesario un cambio cultural para dejar de estigmatizar a las personas afectadas, para que todas las partes tomen responsabilidades. El inmovilismo por parte de las empresas debe de constituir un delito.

**9.** Aumento exponencial en la Inspección de Trabajo y OSALAN para dar un servicio inmediato a las denuncias y la ampliación del control del cumplimiento.

Dirulaguntza emanda / Subvencionado por:

